



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

(Resolución del Alcalde Presidente de fecha 15.12.2023)

ASUNTO: Constitución del Tribunal y valoración de méritos

LUGAR: Secretaría General Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 05.03.2024

HORA INICIO: 13:30 **HORA FIN:** 13:45

TRIBUNAL

PRESIDENTE: Vicente Muñoz-Polanco Vidal

PRIMER VOCAL: María del Carmen Cala Regidor

SEGUNDO VOCAL: Inmaculada Bernal Castro

TERCER VOCAL: Manuel Pimentel Delgado

CUARTO VOCAL: David Rodríguez Sánchez

SECRETARIA DEL TRIBUNAL: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el punto OCTAVO de la Resolución del Alcalde Presidente relativo a las Bases de fecha 15.12.2023, relativo a las Bases.- PROCESO SELECTIVO (PROMOCIÓN HORIZONTAL):

La selección se efectuará por el sistema de concurso según las siguientes normas:

FASE DE CONCURSO

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso es de 9 puntos, lo que supone un 45% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

A.1. Experiencia profesional (máximo 7 puntos):

Se valorará el tiempo de servicio prestado en las distintas Administraciones Públicas, así como la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto al respecto en el artículo 39 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 7 puntos a distribuir de la siguiente forma:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Chipiona en puestos con iguales funciones y del mismo subgrupo de pertenencia a la plaza que se convoca: **0,10 puntos**. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Chipiona en puestos con funciones de superior categoría a la plaza que se convoca: **0,09 puntos**. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos con iguales funciones y del mismo subgrupo de pertenencia a la plaza que se convoca: **0,01 puntos**. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.



A.2. Formación (máximo 2 puntos):

Los cursos o jornadas de formación y perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por Administraciones Públicas, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades y Colegios Profesionales, y los realizados en el ámbito de la Formación continua directamente relacionados con la plaza convocada, se valorarán hasta un máximo de 3 puntos a razón de:

- Entre 03 y 09 horas.....**0,10 puntos**
- Entre 10 y 29 horas.....**0,20 puntos**
- Entre 30 y 49 horas.....**0,30 puntos**
- Entre 50 y 99 horas.....**0,40 puntos**
- Entre 100 y 120 horas.....**0,50 puntos**
- Más de 120 horas.....**1 punto**

TERCERO.- Valorados los méritos de los aspirantes y según el anuncio del Alcalde Presidente de fecha 18.12.2023 relativo a las Bases que rigen la presente convocatoria, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, la lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes, siendo ésta la siguiente:

Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)	A1) Experiencia profesional	A2) Cursos	TOTAL VALORACIÓN
GUISADO RODRÍGUEZ JOSE ANTONIO	****267**	7	2	9

CUARTO.- Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el **plazo de cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de Edictos.

Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

QUINTO.- Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
María Luisa González Ganaza

PRESIDENTE
Vicente Muñoz-Polanco Vidal

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRIMER VOCAL
María del Carmen Cala Regidor

SEGUNDO VOCAL
Inmaculada Bernal Castro

TERCER VOCAL
Manuel Pimentel Delgado

CUARTO VOCAL
David Rodríguez Sánchez